



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

RESOLUCIÓN NÚMERO E - 0437 DEL 12 OCT 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN MESAN SA MC 113 - 2026 cuyo objeto es el "SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL DESPLIEGUE Y DESARROLLO DE LA RESOLUCIÓN N° 0424 DEL 07 DE FEBRERO DEL 2023 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL" PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADOS Y SUS FAMILIAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO POLICÍA MAGDALENA, CENTRO VACACIONAL RECREACIONAL CENTENARIO Y UNIDADES ADSCRITAS".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, modificada por la Resolución 01567 del 09 de junio de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, modificada por la Resolución No. 01567 del 09 de junio de 2026 en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que de conformidad con lo anterior, el comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta, será el Representante Legal de la Institución, encargado de expedir los actos administrativos necesarios para administrar a la Policía Nacional en la Metropolitana de Santa Marta, de acuerdo con las facultades constitucionales, legales estatutarias y reglamentarias, inherentes a la visión y misión policial.

Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de selección abreviada menor cuantía.

Que se expidió certificados de plan de adquisiciones No. 079 de fecha 21 de septiembre de 2026 expedido por el gestor de planeación MESAN.

Que para la fecha 02 de octubre de 2026 se elaboró el estudio de conveniencia y oportunidad y anexos por parte de los estructuradores del estudio previo y/o dueños de necesidad.

Que para adelantar el presente proceso la Policía Metropolitana de Santa Marta cuenta con un presupuesto total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 346.428.382,98)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, discriminados así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
1	02-02-02-009-006	MESAN	Servicio de esparcimiento, cultural y deportivo	10	1	\$175.517.000,00	\$175.517.000,00
2		DEMAG				\$126.120.000,00	\$126.120.000,00
3		CEVCE				\$25.000.000,00	\$25.000.000,00
4		NUSEFA				\$12.891.382,98	\$12.891.382,98
5		DINCO				\$6.900.000,00	\$6.900.000,00
TOTAL						\$ 346.428.382,98	\$ 346.428.382,98

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1. SUBSECCIÓN 7 del Decreto 1082 del 26/05/2015, se publicó en la página del Portal Único de contratación el Estudio de Conveniencia y Oportunidad el día 07/10/2026 en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1. SUBSECCIÓN 7 del Decreto 1082 del 26/05/2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 07/10/2026 en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1. SUBSECCIÓN 7 del Decreto 1082 del 26/05/2015, se publicó en la página del Portal Único de contratación el proyecto pliego de condiciones el día 07/10/2026 en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que el pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co.

Que para la fecha 16 de octubre de 2026 cerró el plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes, De los cuales se recibió 07 solicitudes de la siguiente manera:

FECHA DE PRESENTACIÓN	OFERENTE	NIT/ C.C	DOCUMENTOS APORTADOS	SOLICITUD
14/10/2026 12:15:54 PM	GAFIMPE SAS	901231329-7	1. Solicitud de limitar proceso a Mipymes firmada por el Representante Legal. 2. Certificación Tamaño Mipymes. 3.Cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal. 4 Copia Tarjeta Profesional del Contador. 5. Certificado de Junta Central de contadores. 6. Cédula de ciudadanía del Representante legal 7. Certificado de existencia y representación legal	"...solicitar limitación a MiPymes el proceso de MINIMA CUANTIA PN MESAN SA MC 113 2026, así como la limitación territorial al departamento del magdalena y al distrito de Santa Marta..."
14/10/2026 22:24:22	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS VARIOS SAS	900774850-1	1. Solicitud de limitar proceso a Mipymes firmada por el Representante Legal. 2. Certificación Tamaño Mipymes. 3.Cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal. 4.Copia Tarjeta Profesional del Contador. 5. Certificado de Junta Central de contadores. 6.Cédula de ciudadanía del Representante legal 7.Certificado de existencia y representación legal	"...solicitar limitación a territorio Departamental y territorio Distrital de MiPymes al proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MESAN SA MC 113 2026..."
16/10/2026 10:33:37 AM	LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA	50934517-6	1. Solicitud de limitar proceso a Mipymes firmada por el Representante Legal. 2.Cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal. 3.Copia Tarjeta Profesional del Contador. 4. Certificado de Junta Central de contadores.	"...respetuosamente me permito solicitar sea limitado el proceso relacionado en el asunto a MIPYMES NACIONAL"

			5. Registro Mercantil	
16/10/2026 11:19:30 AM	EVENTOS Y SERVICIOS LOGISTICOS RIBAUTT	36.560.048-6,	1. Certificación Tamaño Mipymes. 2.Cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal. 3. Copia Tarjeta Profesional del Contador. 4. Certificado de Junta Central de contadores.	<u>No presento solicitud</u>
16/10/2026 10:32:45 AM	GLOBAL SERVICE SAS c	901154113-3	1. Solicitud de limitar proceso a Mipymes firmada por el Representante Legal. 2. Certificación Tamaño Mipymes. 3.Cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal. 4 Copia Tarjeta Profesional del Contador. 5.Certificado de Junta Central de contadores. 6.Cédula de ciudadanía del Representante legal 7.Certificado de existencia y representación legal	Solicitaron así: "Referencia: limitación PN MESAN SA MC 113 <u>2026 NACIONAL</u> " "POR LO TANTO SE SOLICITA A DICHA ENTIDAD LA <u>LIMITACION DEL PROCESO A NIVEL MUNICIPAL</u> "
16/10/2026 11:30:13 AM	BRID SOLUCIONES S.A.S.	900906303-0	1. Solicitud de limitar proceso a Mipymes firmada por el Representante Legal y Certificación Tamaño Mipymes. 2.Cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal. 3.Copia Tarjeta Profesional del Contador. 4.Certificado de Junta Central de contadores. 5.Certificado de existencia y representación legal	"...limitar la convocatoria a <u>MiPymes nacionales.</u> "
16/10/2026 10:30:31 AM	JORGE LUIS LACHARME CORRALES	10776775	1. Solicitud de limitar proceso a Mipymes firmada por el Representante Legal y Certificación Tamaño Mipymes. 2.Cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal. 3 Copia Tarjeta Profesional del Contador. 4.Certificado de Junta Central de contadores. 5.Certificado de existencia y representación legal	"...respetuosamente me permito solicitar sea limitado el proceso relacionado en el asunto a <u>MIPYMES NACIONAL.</u> "

Que una vez vencido el plazo establecido para presentar manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes, la Entidad evidenció la recepción de siete (07) solicitudes, de las cuales dos (02) acreditaron los requisitos para solicitar la limitación a Mipymes del ámbito departamental; tres (03) cumplieron los requisitos para solicitar la limitación a Mipymes a nivel nacional; una (01) no especificó el ámbito territorial de la limitación solicitada; y una (01) manifestó simultáneamente su interés en limitar la convocatoria tanto a Mipymes nacionales como departamentales. En consideración a lo anterior, se verifica el cumplimiento de los presupuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 Decreto 1860 de 2021, para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. En

consecuencia, la Entidad procede a analizar la procedencia de ejercer la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, referente a la limitación territorial de la convocatoria.

Que la Entidad considera adecuada, razonable y proporcional la limitación territorial a Mipymes domiciliadas en el departamento de Magdalena, dado que dicho territorio corresponde al lugar de ejecución del contrato y que el análisis del sector permite sustentar la existencia de oferta empresarial Mipyme susceptible de atender la necesidad contractual. Esta determinación desarrolla el propósito de promoción y participación efectiva de las micro, pequeñas y medianas empresas en el sistema de compras públicas y se encuentra directamente vinculada con la realidad económica y territorial de la ejecución contractual.

Que para la fecha 16 de octubre de 2026 cerro el plazo para presentar Observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones, de lo cual se recibió 01 observación mediante plataforma SECOP II. Por lo tanto, el estructurador de los indicadores financieros mediante comunicado oficial GS-2026-073097-MESAN da respuesta a la observación allegada en debida forma y en el tiempo estipulado en el cronograma contractual.

Que corresponde al comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta (E), ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo a los parámetro y requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN MESAN SA MC 113 – 2026 cuyo objeto es el "SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL DESPLIEGUE Y DESARROLLO DE LA RESOLUCIÓN N°0424 DEL 07 DE FEBRERO DEL 2023 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL" PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADOS Y SUS FAMILIAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO POLICÍA MAGDALENA, CENTRO VACACIONAL RECREACIONAL CENTENARIO Y UNIDADES ADSCRITAS".

ARTÍCULO 2º: En cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se ordena el siguiente **CRONOGRAMA DEL PROCESO** de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN MESAN SA MC 113 – 2026.

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.policia.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
VISITA VOLUNTARIA (SI APLICA EN EL PROCESO)	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) DILIGENCIAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co ; NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección

	Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS PARTICIPAR EN	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Desde: Una vez publicado el acto administrativo de apertura y el pliego de condiciones definitivo. Hasta: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) LÍNEA DE TIEMPO Fecha de Publicación del Pliego de Condiciones, Selección y Demostración de Intérés Plazo para manifestación de interés UNIFORMADO NO UNIFORMADO Manifestar interés Observaciones a los documentos del proceso En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Santa Marta publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, tendrá a bien llevar a cabo o no AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, allegada la fecha y de realizar la AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, la entidad contratante mediante mensaje público en la plataforma SECOP 2 anunciará el lugar, fecha y hora donde se realizara, en ella se seleccionaran diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron

	oportuna y válidamente su interés. A través de papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización, se seleccionaran 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA sacará la papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.colombiacompra.gov.co. PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO 1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se realizará un listado con los proponentes que presentaron manifestación de interés como lo establece la plataforma SECOP II, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositará las papeletas previamente puestas a la vista de los participantes, posteriormente se escogerán papeletas hasta completar el número de diez (10). 5. Las papeletas serán escogidas por un funcionario de la Entidad o un Asistente de la audiencia.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. www.colombiacompra.gov.co. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II NOTA: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II.

PARÁGRAFO: En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación esta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones.

ARTÍCULO 3°. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO 4° Se Convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, para que participen en la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0437 DEL 21 OCT 2026 PÁGINA 7 de 7 "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN MESAN SA MC 113 - 2026 cuyo objeto es el "SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL DESPLIEGUE Y DESARROLLO DE LA RESOLUCIÓN N°0424 DEL 07 DE FEBRERO DEL 2023 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL" PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADOS Y SUS FAMILIAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO POLICÍA MAGDALENA, CENTRO VACACIONAL RECREACIONAL CENTENARIO Y UNIDADES ADSCRITAS".

ARTÍCULO 6°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II a través del portal único de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

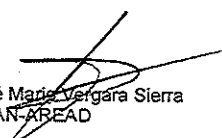
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 21 OCT 2026


Coronel JIMMY ARLEY BELALCÁZAR OÑATE
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta (E)


Elaboró: St. Leidy Katania Rodriguez Andrade
MESAN-GRUCO


Revisó: J.L. Edgardo Orlando Cubillos Silva
MESAN-GRUCO


Revisó: St. Karoli Vanessa Meza Manjarres
MESAN-ASJUR


Revisó: MY. José María Vergara Sierra
MESAN-AREAD


Revisó: CR. Fabio Enrique Sierra Sierra
MESAN-SUBCO

Fecha de elaboración: 16-10-2026
Ubicación: Mis documentos/ Contrato 2026
Kilómetro 12 + 1 Vía Bureche
Teléfono 4380046
mesan.gruco-ana@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CLASIFICACIÓN PÚBLICA

